



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO LORENTE

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de Alcaldía n.º 36/2020 de fecha 2/3/2020, se convoca proceso electoral para el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad.

En cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que las personas interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto en este municipio, y que reúnan las condiciones legales, formulen sus peticiones a este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, el Pleno, por mayoría absoluta, procederá a la elección y propondrá el oportuno nombramiento a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En el caso de no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

En Pozo Lorente a 2 de marzo de 2020.–La Alcaldesa, María de los Llanos Valero Hernández. 3.738